

Aprueban resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0038-2024-EF/50.01

Lima, 28 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que fue denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el PI es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido PI, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF y modificatorias, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año 2024 y dicta otras disposiciones;

Que, en el marco de los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10 de los citados Procedimientos se establece que la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores del PI del año 2024 es realizada por cada entidad implementadora responsables de los compromisos aprobados para el año 2024, considerando las fichas técnicas de los indicadores aprobados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 174-2024-EF, Decreto Supremo que modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba en el artículo 1 la modificación, entre otros, del literal e) del numeral 10.2 del artículo 10 de los citados Procedimientos; estableciendo que los resultados finales del Tramo I del PI 2024, producto de la verificación del cumplimiento y de la evaluación de las observaciones, se aprueban mediante resolución directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, hasta el 2 de diciembre de 2024;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud a través de los oficios N° D003591-2024-DGIESP-MINSA y N° D003649-2024-DGIESP-MINSA; la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Memorando N° 0045-2024-EF/61.06; la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio

del Ambiente a través del Oficio N° 00427-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, Oficio N° 00437-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, Oficio N° 00448-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, Oficio N° 00451-2024-MINAM/VMGA/DGGRS y Oficio N° 00453-2024-MINAM/VMGA/DGGRS; el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Oficio N° D00512-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR; y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior a través del Oficio N° 001627-2024-IN-VSP-DGSC, informan los resultados finales, producto de la verificación del cumplimiento y de la evaluación de las observaciones, del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la Resolución Directoral que aprueba los resultados finales del cumplimiento de metas del Tramo I del año 2024 del PI;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el literal e) del numeral 10.2 del artículo 10 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, aprobados mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contenidos en el Anexo "Resultados Finales del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

2349483-1

Aprueban el Manual de Perfiles de Puestos - MPP del Consejo Fiscal

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL N° 027-2024-CF/ST

Lima, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 073-2024-CF/ST.04 de fecha 08 de julio de 2024 de la Responsable de Recursos Humanos; y, el Memorando N° 361-2024-CF/ST de fecha 10 de julio de 2024 del Secretario Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 1276, que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece que el Consejo Fiscal es una comisión autónoma cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 2872015-EF, que establecen